UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de mayo del año 2023

V I S T O :

El expediente digital N° 0105.092/2022-RECT, y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se tramitan los procesos inherentes al ingreso a carrera académica de cargos docentes del Grupo II (a. Ciencias Sociales, b. Humanidades, c. Ciencias Médicas), convocados y reanudados en el año 2022;

Que por Ordenanza 171-CS-UNPA se adopta como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN – CONADU, CONADU HISTÓRICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

Que el artículo 11º del Anexo de la Ordenanza 171-CS-UNPA establece que elacceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que en la UNPA el acceso a carrera académica está regulado por la Ordenanza 028- CS-UNPA que aprueba el Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docente;

Que por Resolución N° 052/17-CS-UNPA se aprueba un mecanismo para la sustanciación de concursos para ingreso y promoción en carrera académica el cual implica que se realizarán anualmente, con alternancia bienal para los dos agrupamientos que, a esos efectos, reúnen a las disciplinas aprobadas por Ordenanza 067-CS-UNPA: Grupo I (a. Ciencias Naturales y Exactas, b. Ingeniería y Tecnología, c. Ciencias Agrícolas); Grupo II (a. Ciencias Sociales, b. Humanidades, c. Ciencias Médicas);

Que finalizado el período de inscripción, las Unidades Académicas han dado cumplimiento al proceso de admisión de postulantes en los términos del artículo 12º del Reglamento de Concursos de Profesores y Auxiliares de Docencia aprobado por Ordenanza 028-CS-UNPA;

Que en esa instancia además se reanudaron evaluaciones que se encontraban suspendidas mediante las Resoluciones: 789/21-R-UNPA, 066/21-R-UNPA, 795/21-R-UNPA, 044/21-R- UNPA, 050/21-R-UNPA, 075/21-R-UNPA, 076/21-R-UNPA, habilitándose un período de actualización de antecedentes entre el 08 de mayo del 2023 al 26 de mayo del 2023;

Que tal procedimiento contempla la entrega de la documentación en formato digital en los sectores de Mesa de Entradas y Archivo de cada Unidad Académica, y su posterior autenticación;

Que corresponde emitir el instrumento legal respectivo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Resolución N° 0424/23–R–UNPA.

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°: HABILITAR desde el día 8 de mayo del 2023 y hasta las 18 hs del día 26 de mayo del 2023, un período de actualización de antecedentes para los cargos docentes según el detalle del Anexo I y el Cronograma del Anexo II de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: DEJAR ESTABLECIDO que la entrega de la documentación del proceso de actualización de antecedentes se realizará de manera digital a las direcciones de correo electrónico del sector de Mesa de Entradas y Archivo que se detalla a continuación:

Unidad Académica Caleta Olivia: mesadeentradasuaco@gmail.com; concursosdocentes@uaco.unpa.edu.ar

Unidad Académica Río Gallegos: mesaentrada@uarg.unpa.edu.ar; concursosdocentes@uarg.unpa.edu.ar

Unidad Académica Río Turbio: mesaentrada@uart.unpa.edu.ar - concursosdocentesuart@gmail.com

Unidad Académica San Julián: recepcionuasj@gmail.com; concursosdocentesuasj@gmail.com

Artículo 3º: DEJAR ESTABLECIDO que cada uno/a de los/as postulantes admitidos/as para actualizar sus antecedentes deberá remitir por correo electrónico al sector de Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica del cargo en cuestión, la documentación junto al formulario de actualización de antecedentes disponible en el portal institucional (www.unpa.edu.ar - Zona de Descargas) donde deberá constar el correo electrónico en el cual los/as postulantes reciben las notificaciones.

Artículo 4º: DEJAR ESTABLECIDO que el Sector de Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica sede del cargo deberá confirmar a la dirección de correo electrónico declarado de la/el postulante admitida/o la accesibilidad de la documentación en un plazo máximo de un (1) día. En caso de verificarse que la documentación es inaccesible se habilitará un plazo de un (1) día para subsanar el error.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Artículo 5°: DEJAR ESTABLECIDO que la documentación a enviar debe tener formato PDF (portable document format), pudiendo aplicar un software de compresión, y cada archivo no debe superar los treinta (30) folios, debiendo, en este último caso, incorporar en la denominación del archivo, Parte1, Parte2, y así sucesivamente

Artículo 6º: DEJAR ESTABLECIDO que, en el caso de libros físicos, deberán incorporarse en formato digital, la tapa, contratapa e índice, y en el caso de artículos podrán incorporarse enlaces a repositorios debiendo, en ambos casos, presentar las producciones en instancias de la entrevista.

Artículo 7º: DEJAR ESTABLECIDO que la documentación recibida será incorporada al expediente del cargo en el Sistema REPUYEN desde el Sector de Mesa de Entradas y Archivos, quien lo remite posteriormente a la autoridad responsable del trámite.

Resolución N° 0424/23–R–UNPA.

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 8°: DEJAR ESTABLECIDO que la autoridad responsable del trámite deberá coordinar con cada postulante una instancia para la autenticación de la documentación entregada, la cual será realizada por Decano/a, Vicedecano/a, Secretarias/os de la Unidad Académica o Directores/as de Departamento. Para dejar constancia de ello, la autoridad certificante suscribirá un documento en el cual deberá constar la cantidad de folios de documentación analizada con indicación expresa de los folios que no resultaron autenticados.

Artículo 9°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías General Académica, Unidades Académicas dése a conocer y cumplido, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO

Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0424/23–R–UNPA.

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

N°	UUAA	Docente que ocupa el cargo	Código_Cargo	Categoría	Dedic.	Área	Orientación	Nomenclador	Inst. Legal
1	UACO	FREILE, Alejandro (DNI 17.934.214)	2AS-4-12014-P	Asistente de Docencia	Simple	Contable	Contabilidad Pública	5-39-00-02-01	Resolución 798/2021
2	UACO	AGUERO, Nélida Fabiana (DNI 23.158.401)	2AS-4-12009-P	Asistente de Docencia	Simple	Expresión	Plástica	6-48-01-00-01	Resolución 798/2021
3	UARG	LUNA, Silvia Alejandra (DNI 24.649.745)	4AP-4-10140-P	Asistente de Docencia	Parcial	Geografía Regional	Territorios Geográficos Mundiales	5-05-99-08-02	Resolución 0066/2021
4	UASJ	PAEZ, Susana Esther (DNI 17.934.061)	5AS-5-12002-P	Ayudante de Docencia	Simple	Salud	Epidemiología	3-32-00-02-01	Resolución 795/2021
5	UASJ	SINCLAIR, Karen Elizabeth (DNI 17.848.669)	5AS-5-12001-P	Ayudante de Docencia	Simple	Salud	Desarrollo Profesional De Enfermería	3-32-00-04-01	Resolución 795/2021
6	UARG	MONTERO Fabiana Raquel (DNI 27.098.736)	4PS-3-10037-P	Profesor Adjunto	Simple	Idiomas Modernos	Inglés	6-47-99-04-02	Resolución 0044/2021
7	UARG	ALVAREZ, María VALERIA (DNI 23.029.647)- ASTETE, Zenaida Florentina (DNI 30.144.003)	4PC-3-11052-P	Profesor Adjunto	Completa	Americana	Contemporánea	6-45-19-02-02	Resolución 0050/2021
8	UART	BÁEZ Sergio Fabian (DNI 26.956.917) - RAMOS Samanta Bárbara (DNI 23.587.287)	3PS-3-10906-P	Profesor Adjunto	Simple	Sociología	General	5-50-00-01-01	Resolución 0075/2021
9	UASJ	VELÁSQUEZ Romina Andrea (DNI 33.285.923) - ANZE Carmen Rosa (DNI 25.971.065)	5AS-5-10903-P	Ayudante de Docencia	Simple	Salud	Desarrollo Profesional De Enfermería	3-32-00-04-01	Resolución 0076/2021
10	UASJ	LEVILL, Cintia (DNI: 24.403.010)	5AS-4-10250-P	Asistente de Docencia	Simple	Didáctica	Didáctica Especial y Práctica Docente [1]	05-43-02-02-02	Resolución 1584/2018
11	UARG	LURBE, Rubén Mario (DNI: 11.502.525)- FRANCISCOVIC, Mónica Karina (DNI: 26.324.404)	4PC-1-10139-P	Profesor Titular	Completa	Administración	Organizaciones	05-35-05-00-01	Resolución 071/21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNPA RECTORADO

Resolución N° 0424/23–R–UNPA.

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II: Cronograma

Detalle	Instrumento Legal	Articulo	Cantidad de Días	Fecha
Período de actualización de antecedentes para los cargos docentes	Resolución xxx/2023-R-UNPA		19 días	08/05/2023 al 26/05/2023
Remitir Expediente a la Secretaria General Académica	Ordenanza 028-CS-UNPA	Articulo 14	5 días	29/05/2023 al 02/06/2023
Secretaria General Académica remitira al Tribunal Evaluador la nómina de postulantes	Ordenanza 028-CS-UNPA	Articulo 15	3 días	05/06/2023 al 07/06/2023
Secretaria General Académica remitira al Tribunal Evaluador el Programa Analítico para la elección del tema	Ordenanza 028-CS-UNPA	Articulo 21	3 días	05/06/2023 al 07/06/2023
Envió del Tema por parte del Tribunal Evaluador	Ordenanza 028-CS-UNPA	Articulo 22	3 días	08/06/2023 al 12/06/2023
Notificación a los/as Postulantes del Sorteo del Tema	Ordenanza 028-CS-UNPA	Articulo 22	3 días	08/06/2023 al 12/06/2023
Realización del Sorteo de Tema	Ordenanza 028-CS-UNPA	Articulo 22	3 días	14/06/2023 al 16/06/2023
Se enviará por Correo Electrónico a la Secretaria General Académica el Acta de Sorteo	Ordenanza 028-CS-UNPA		3 días	21/06/2023 al 23/06/2023
Se enviará por Correo Electrónico a la Secretaria General Académica los Acuerdos de Unidad de la designación de Veedores Académicos	Ordenanza 028-CS-UNPA	Articulo 42	3 días	21/06/2023 al 23/06/2023
Sustanciación de los Concursos Docentes	Ordenanza 028-CS-UNPA			26/06/2023 al 14/07/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNPA
RECTORADO